



Factura: 002-003-000032405



20181701053P04700



NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701053P04700						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLA NAVARRETE CHRISTIAN GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716424997	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AREVALO BAUTISTA SONIA PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718958299	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CALDERON		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	160.00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20181701053P04700
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:10)
OTORGA:	NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

2018	17	01	53	P04700
------	----	----	----	--------



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA CONSULTORES
FINANCIEROS & TRIBUTARIOS CVS N C.L.

QUE OTORGA EL SEÑOR
CHRISTIAN GIOVANNY VILLA NAVARRETE

A FAVOR DE LA SRA.
SONIA PILAR AREVALO BAUTISTA

CUANTÍA: USD\$160,00

DI 3 COPIAS

A. I.

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, capital de la
República del Ecuador, hoy día VIERNES
VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECIOCHO, ante mí, DOCTOR HUGO MARCELO
DALGO PROAÑO, NOTARIO PÚBLICO QUINCUAGÉSIMO

1

TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de **CEDENTE** a) el señor **CHRISTIAN GIOVANNY VILLA NAVARRETE**, de estado civil soltero, de 32 años de edad, de ocupación Contador Público, domiciliado en la ciudad de Quito, parroquia El Batán, Av. Coruña y Orellana, teléfono: 0992772864; por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, la señora **SONIA PILAR AREVALO BAUTISTA**, de estado civil casada con Manuel Alejandro Moreta Vinuesa, de 33 años de edad, de ocupación Ama de Casa, domiciliada en ciudad de Quito, parroquia El Batán, Av. Coruña y Orellana, teléfono: 0992772864, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica



de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del Convenio suscrito con esta Notaria, que se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía CONSULTORES FINANCIEROS & TRIBUTARIOS CVSN C.L., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura, por una parte: a) el señor Christian Giovanni Villa Navarrete por sus propios y personales derechos en su calidad de socio de la compañía CONSULTORES FINANCIEROS & TRIBUTARIOS CVSN C.L., parte a la cual para efectos de la presente cesión de participaciones se la podrá denominar "EL CEDENTE" o simplemente por su nombre. b) La señora AREVALO BAUTISTA SONIA PILAR, parte a la cual para efectos de la presente cesión de participaciones se la



denominará "LA CESIONARIA".- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, de estado civil soltero y casados respectivamente y domiciliados en la ciudad de Quito.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.- La compañía CONSULTORES FINANCIEROS & TRIBUTARIOS CVSN C.L. constituyó mediante escritura pública suscrita el 29 de enero de 2018 ante el notario décimo segundo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de enero de 2018.- 2.2.- Con fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho los socios de la compañía CONSULTORES FINANCIEROS & TRIBUTARIOS CVSN C.L. se constituyen en junta general universal y extraordinaria y deciden por unanimidad aprobar la cesión de participaciones de acuerdo al siguiente detalle: a) El socio VILLA NAVARRETE CHRISTIAN GIOVANNY cede 160 participaciones a favor de la señora AREVALO BAUTISTA SONIA PILAR.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos, El socio VILLA NAVARRETE CHRISTIAN GIOVANNY cede 160 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora AREVALO BAUTISTA SONIA PILAR., la presente



cesión de participaciones se la realiza transfiriendo la totalidad por la totalidad de derechos que representan; es decir, el cedente no reserva nada para sí.- En vista de la cesión realizada, el cuadro de integración del capital de la compañía sería el siguiente:*****

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE PARTICIPACIÓN	CAPTIAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
VILLA NAVARRETE CHRISTIAN GIOVANNY	40	\$ 1,00	\$40	10%
VILATUÑA SANCHEZ CARINA ELIZABETH	200		\$200	50%
AREVALO BAUTISTA SONIA PILAR	160	\$ 1,00	\$160	40%
TOTALES	400	\$1	\$400	100%

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-

El precio que las partes han pactado por las participaciones cedidas es de un Dólar de los Estados Unidos de América cada participación valor que la cesionaria ha cancelado de contado, en su totalidad y a entera satisfacción de los cedentes.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-

CONSULTORES FINANCIEROS & TRIBUTARIOS CVSN C.L., mediante su representante, declara expresamente su aceptación a la cesión de participaciones hecha en su favor y



manifiesta que la inversión realizada es de carácter nacional.- **CLÁUSULA SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.**- Previo a la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se deberá tomar nota al margen en la matriz de constitución de la compañía.- Usted señora notaria se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento" (Firmado) Abogado Ramiro Jácome Leal, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión seiscientos quince del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta cesión de participaciones, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-




f) Sr. Christian Giovanni Villa Navarrete
c.c. 1716424997


f) Sra. Sonia Pilar Arévalo Bautista
c.c. 1718958299




Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 171642499-7

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLA NAVARRETE CHRISTIAN GIOVANNY

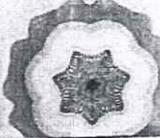
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO **1986-05-28**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE** V3443V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLA SERAFIN LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRETE SUSANA DE LAS M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-07-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-20

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

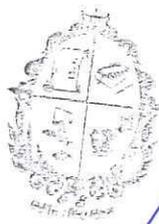
016 JUNTA No. 016 - 383 1716424997 CÉDULA

VILLA NAVARRETE CHRISTIAN GIOVANNY
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO CANTON ZONA 8

PARROQUIA



Notaria Quincuagésima Tercera

De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en 1 fojas
Certifico.

28 DIC. 2018

[Signature]
Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño
Notario



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716424997

Nombres del ciudadano: VILLA NAVARRETE CHRISTIAN GIOVANNY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLA SERAFIN LEONIDAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NAVARRETE SUSANA DE LAS M

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 188-185-32779



188-185-32779

[Handwritten signature]
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AREVALO BAUTISTA SONIA PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO: **1985-02-05**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
MANUEL ALEJANDRO MORETA VINUEZA

N.º **171895829-9**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS** V3333V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AREVALO FLAVIO RAUL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BAUTISTA ANA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-16

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO




000820747

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No. **001 - 167** NUMERO **1718958299** CÉDULA

AREVALO BAUTISTA SONIA PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
RUMIÑAHUI CANTÓN ZONA:
SAN PEDRO DE TABOADA PARROQUIA

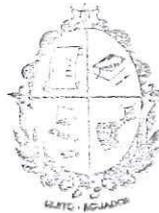



CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

Notaría Quincuagésima Tercera

De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en **1** fojas
Certifico.

28 DIC. 2018



[Signature]
Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño
Notario

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718958299

Nombres del ciudadano: AREVALO BAUTISTA SONIA PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORETA VINUEZA MANUEL ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: AREVALO FLAVIO RAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BAUTISTA ANA MARIA

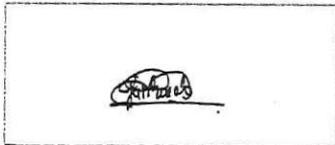
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-185-32837



184-185-32837

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORES FINANCIEROS & TRIBUTARIOS
CVSN C.L.**

En el Distrito Metropolitano ciudad de Quito, a los 12 días del mes de diciembre de 2018; a las 14H00, en la oficina de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías los socios de la compañía CONSULTORES FINANCIEROS & TRIBUTARIOS CVSN C.L. resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

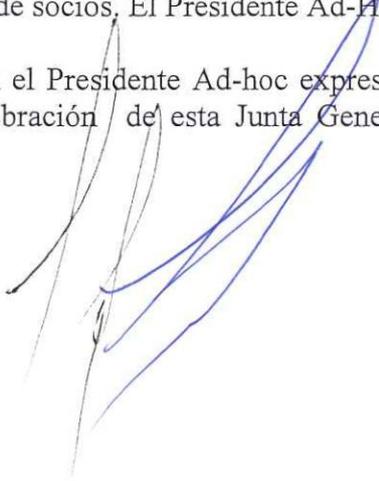
Preside esta Junta, en calidad de Presidenta Ad-Hoc el señor Christian Villa Navarrete y actúa como Secretario Ad-Hoc el, señor Ramiro Jácome Leal.

El Secretario Ad-Hoc informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías, constatándose que han concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguiente listado:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE PARTICIPACIÓN	CAPTIAL SUSCRITO Y PAGADO
VILLA NAVARRETE CHRISTIAN GIOVANNY	200	\$ 1,00	\$200
VILATUÑA SANCHEZ CARINA ELIZABETH	200	\$ 1,00	\$200
TOTALES	400	\$1	\$400

En vista de que ha sido asistido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de Ley de Compañías, los asistentes resuelven de manera unánime constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de socios, El Presidente Ad-Hoc declara integrada la Junta.

A continuación el Presidente Ad-hoc expresa que los Socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria, cuyo orden del Día es el siguiente:



ORDEN DEL DÍA



1. *Aprobar la cesión de participaciones de la compañía; y,*
2. *Autorizar a la Gerente General a realizar todos los actos tendientes para la cesión de participaciones.*

Los socios, luego de deliberar, aprueban por unanimidad el orden del día por lo que proceden a tratarlo:

1. *Aprobar la cesión de participaciones de la compañía*

El socio VILLA NAVARRETE CHRISTIAN GIOVANNY toma la palabra y expone a la junta se autorice la cesión de 160 participaciones a favor de la señora AREVALO BAUTISTA SONIA PILAR.

Los socios, luego de las deliberaciones pertinentes, deciden por unanimidad aprobar la cesión de participaciones por parte del socio VILLA NAVARRETE CHRISTIAN GIOVANNY a favor de la señora AREVALO BAUTISTA SONIA PILAR, después de la cesión de participaciones mencionada, sería el siguiente:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE PARTICIPACIÓN	CAPTIAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
VILLA NAVARRETE CHRISTIAN GIOVANNY	40	\$ 1,00	\$40	10%
VILATUÑA SANCHEZ CARINA ELIZABETH	200		\$200	50%
AREVALO BAUTISTA SONIA PILAR	160	\$ 1,00	\$160	40%
TOTALES	400	\$1	\$400	100%

2. *Autorizar a la Gerente General a realizar todos los actos tendientes para la cesión de participaciones*

El Presidente Ad-Hoc de la junta, señala que se debe autorizar a la Gerente General a que suscriba la escritura pública de cesión de participaciones y realice todos los actos necesarios para la inscripción y registro de la cesión ante las distintas entidades públicas

Las socios resuelven por unanimidad, aprobar lo propuesto por la Presidenta Ad-Hoc y autorizar a la Gerente General de la Compañía, a que en su calidad de Representante Legal realice todos los actos pertinentes a la legalización e inscripción de este acto jurídico.

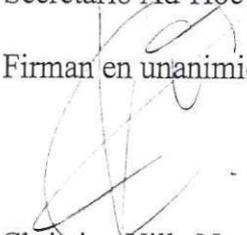
No habiendo otro punto que tratar, a las 14:30 horas la Presidenta Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de Junta

A las 16:30 horas se reinstala la Sesión con la presencia de todas las socios. El Secretario Ad-Hoc da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada sin modificaciones.

La Presidenta Ad-Hoc declara concluida la Junta a las 14:45, procediéndose a la suscripción del Acta por parte de la totalidad de socios de la compañía, la Presidenta Ad-Hoc y el Secretario Ad-Hoc que certifican.

Firman en unanimidad de acto,



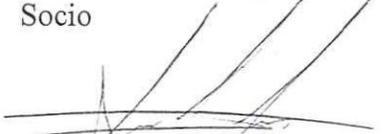
Christian Villa Navarrete
Presidente Ad-Hoc



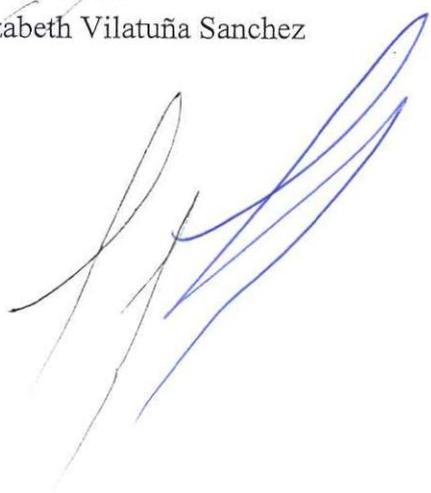
Ramiro Jácome-Leal
Secretario Ad-Hoc



Christian Giovanny Villa Navarrete
Socio

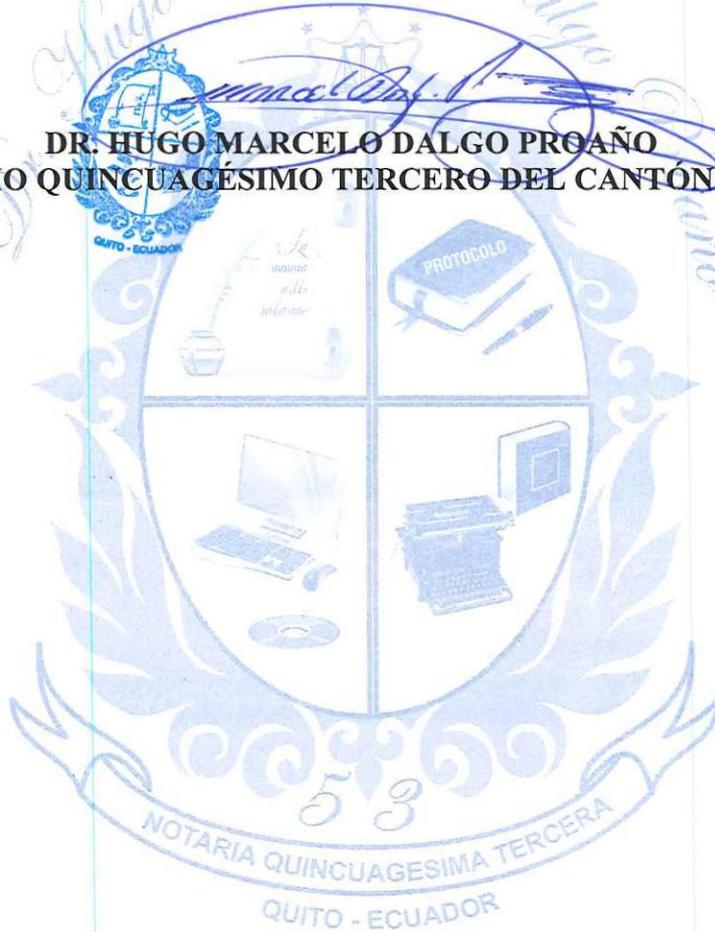


Carina Elizabeth Vilatuña Sanchez
Socia



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSULTORES FINANCIEROS & TRIBUTARIOS CVS N C.L. QUE OTORGA EL SEÑOR CHRISTIAN GIOVANNY VILLA NAVARRETE A FAVOR DE LA SRA. SONIA PILAR AREVALO BAUTISTA.-** Firmada y sellada en Quito, a 28 de Diciembre del dos mil dieciocho.-

DR. HUGO MARCELO DALGO PROAÑO
NOTARIO QUINGUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000041757



20191701012000324

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701012000324

MATRIZ	
FECHA:	19 DE FEBRERO DEL 2019, (15:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CONSULTORES FINANCIEROS & TRIBUTARIOS CVSN C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00310. DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AREVALO BAUTISTA SONIA PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718958299

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA CONSULTORES FINANCIEROS & TRIBUTARIOS CVSN C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04700. DR. HUGO MARCELO DALGO PROAÑO, NOTARIO QUINCUGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701012000324

MATRIZ	
FECHA:	19 DE FEBRERO DEL 2019, (15:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA CONSULTORES FINANCIEROS & TRIBUTARIOS CVSN C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04700. DR. HUGO MARCELO DALGO PROAÑO, NOTARIO QUINCUGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AREVALO BAUTISTA SONIA PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718958299

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CONSULTORES FINANCIEROS & TRIBUTARIOS CVSN C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00310. DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

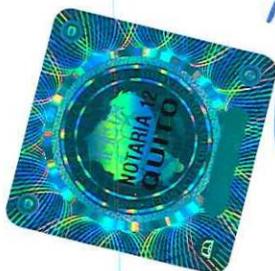


Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN de la compañía CONSULTORES FINANCIEROS & TRIBUTARIOS CVS N C.L., otorgada ante mí, la suscrita Notaria Decimosegunda, doctora MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, el veintinueve de enero de dos mil dieciocho (29 de enero de 2018), de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada el veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho (28 de diciembre de 2018), ante el doctor HUGO MARCELO DALGO PROAÑO, Notario Quincuagésimo Tercero del cantón Quito, que otorga el señor CHRISTIAN GIOVANNY VILLA NAVARRETE, cedente, en favor de la señora SONIA PILAR AREVALO BAUTISTA, cesionaria, cuyo testimonio antecede. Quito, hoy, día martes, diecinueve de febrero de dos mil diecinueve.-



[Firma manuscrita]
Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito



**PÁGINA SIN
CONTENIDO**

**PÁGINA SIN
CONTENIDO**

TRÁMITE NÚMERO: 13412



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	135733
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	205
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA TERCERA /QUITO /28/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORES FINANCIEROS & TRIBUTARIOS CVSN C.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CHRISTIAN GIOVANNY VILLA NAVARRETE TRANSFIERE 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA SONIA PILAR AREVALO BAUTISTA..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 452 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2018..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

